

Asignan el Proyecto “Refuerzo de la Interconexión Centro-Sur Medio-Sur en 500 kV” al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PROCONECTIVIDAD

RESOLUCION SUPREMA Nº 068-2009-EF

Lima, 26 de junio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 197-2009-MEM/DM, publicada el 25 de abril de 2009 se encargó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, la conducción del proceso de licitación necesario hasta la adjudicación de la Buena Pro, para implementar el proyecto “Refuerzo de la Interconexión Centro-Sur Medio-Sur en 500 kV”, incluido en el Plan Transitorio de Transmisión, mediante la referida Resolución Ministerial;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 13 de mayo de 2009, acordó incorporar al proceso de promoción de inversión privada el proyecto “Refuerzo de la Interconexión Centro-Sur Medio-Sur en 500 kV”, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 26440, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, Decreto Legislativo Nº 1012 y sus normas reglamentarias correspondientes; y encargó al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, constituido mediante Resolución Suprema Nº 036-2009-EF, publicada el 22 de marzo de 2009, la conducción del indicado proceso de promoción;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 22 de mayo de 2009, acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión del proyecto “Refuerzo de la Interconexión Centro-Sur Medio-Sur en 500 kV (L.T. Chilca - Marcona - Caravelí)”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM, los acuerdos de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN referidos en los considerandos anteriores deben ser ratificados por resolución suprema;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 146-2008-EF, la resolución suprema a la que se refiere el considerando precedente, ratificará los acuerdos de incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada y de aprobación de Plan de Promoción;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 26440, el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, el Decreto Legislativo Nº 1012 y sus normas reglamentarias y complementarias; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 13 de mayo de 2009, en virtud del cual se acordó incorporar al proceso de promoción de inversión privada el proyecto “Refuerzo de la Interconexión Centro-Sur Medio- Sur en 500 kV”, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 26440, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, Decreto Legislativo Nº 1012 y sus normas reglamentarias correspondientes.

Artículo 2.- Asignar el Proyecto “Refuerzo de la Interconexión Centro-Sur Medio-Sur en 500 kV” al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PROCONECTIVIDAD, constituido mediante Resolución Suprema Nº 036-2009-EF.

Artículo 3.- Ratificar el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 22 de mayo de 2009, mediante el cual se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión

Privada para la entrega en concesión del Proyecto “Refuerzo de la Interconexión Centro-Sur Medio-Sur en 500 kV (L.T. Chilca - Marcona - Caravelí)”.

Artículo 4.- La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas